



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

BANDO DE ALCALDÍA

Para general conocimiento de los vecinos de esta Ciudad por esta Alcaldía **SE HACE SABER** que en esta fecha se ha dictado Resolución con el siguiente contenido:

HORARIO DE DEPÓSITO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Visto que por la Comisión Informativa de Medio Ambiente se emitió propuesta de Modificación de horarios para el depósito de residuos domiciliarios en los correspondientes contenedores estableciendo como el más adecuado el comprendido entre las 19,00 horas y las 22,00 horas, por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza sobre Residuos y Limpieza viaria, HE RESUELTO:

“1.- Establecer como horario para el depósito de residuos domiciliarios en sus respectivos contenedores el comprendido entre las 19,00 horas y las 22,00 horas.

2.- Dar la máxima difusión a esta Resolución para su cumplimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcañiz a veintiséis de noviembre de dos mil veinte
EL ALCALDE